

Artículo Unico.- La señora Atala de Bojos, queda designada Ministro Consejero adscrita al Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 42-92 que designa al Dr. Ciro Amaury Dargan Cruz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en la República de China.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 42-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Ciro Amaury Dargán Cruz, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de China.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 43-92 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata al señor Berhane Gebray.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 43-92

CONSIDERANDO: Que el señor Berhane Gebray fue uno de los aliados más fuertes de la República Dominicana durante todo el proceso de negociaciones de varios años que duró la República Dominicana para poder formar parte del Programa Lomé IV;

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del señor Berhane Gebray;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede al señor Berhane Gebray, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 44-92 que concede Exequátur al señor Mark W. Seibel, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la